



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA
REF: ALIMENTOS DE MAYORES DTE: FERNANDO BLANCO AHUMADA, DDO: DIONISIA
MONTERO DAVILA. RAD. 13647-40-89-001-2018-00089-00

MARZO VEINTITRÉS (23) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

En el presente proceso existe constancia secretarial de haberse efectuado remisión del expediente al Juzgado Primero de Familia de la ciudad de Santa Marta, sin constancia de regreso. De manera que antes de proveer sobre las solicitudes de las partes, se requerirá al Juzgado referido para el reenvío del expediente.

En consecuencia, el juzgado:

RESUELVE:

PRIMERO: ABSTENERSE provisionalmente de acceder a las solicitudes de las partes.

SEGUNDO: REQUERIR al Juzgado Primero de Familia de la ciudad de Santa Marta para que, a la mayor brevedad posible, remita el expediente de la referencia, para resolver las solicitudes de las partes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

PATRICIA DEL CARMEN LOPEZ CANCHILA

JUEZ

JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCO DE LA CIUDAD DE SAN ESTANISLAO-BOLIVAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 7b1a20b0771a50632b1d50fa3fdeab680f96d2858d82038df6a2af15ea434816

Documento generado en 23/03/2021 09:49:16 AM